

ACTA

En Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y seis, siendo las 10,30 hs, se reúnen en un momento del Tribunal de Cuentas a fin de tratar el siguiente orden del día.

1- Fecha de receso inusual para el presente año. De acuerdo a lo establecido en Resolución Plenario N° 2/95 se establece un receso inusual coincidente con las vacaciones de las escuelas primarias provinciales. Asimismo, se acuerda sustentar, durante ese período, personal que mantendrá una guardia mínima pudiendo tener uso de tal beneficio hasta el 30 de agosto. De no ser así, perderá automáticamente ese derecho.

Analizada la Resolución N° 1430/95, emanada del Ministerio de Educación y Cultura, donde se prevé el receso inusual desde el 1° de julio al 20 del mismo mes y teniendo en cuenta la extensión del período establecido, resulta necesario modificar la Resolución Plenario de referencia, estableciendo que este Organismo de Control entrará en receso inusual a partir del día 15 y hasta el 30 de julio inclusive, sin modificar las condiciones establecidas en dicho instrumento legal.

Los recesos para vacaciones, se da por finalizado el presente gasto, en la ciudad y fecha indicada.

Acuerdo Plenario N° 74/96